



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 28 de junio de 2006.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno VIDAL Federico Guillermo (DNI 26.829.455) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 3547/FHCS/SCR/2006 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN TURISMO.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la IIIº sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 16 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE


Art.1º) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADO EN TURISMO a favor de VIDAL Federico Guillermo (DNI 26.829.455).

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS Nº 239/06.-

Mmg.

  
Prof. y Lic. PATRICIA PICCOLI  
Secretaria Académica  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BABILONI  
DECANO  
FHCS - UNPSJB